ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.

En la ciudad de Sevilla, siendo las catorce horas del día 6 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el "Sobre único electrónico", en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 504784

TÍTULO: SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 25.829,57 € (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Apertura por la Jefa de Servicio de Contratación.

PRIMERO. – En la fecha indicada anteriormente se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se comprueba que las siguientes personas licitadoras han presentado sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante con fecha 19 de septiembre de 2025, finalizando el mismo a las 10:00 horas del día 6 de octubre de 2025:

ORDEN	PERSONA LICITADORA	NIF
1	MAKYRE EVENTOS C2T S.L.	B93063279
2	PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.	B91856450
3	QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L.	B90144544
4	EFERSON PROJECTS S.L.	B90110412
5	JOLSSEN EVENTS S.L.	B01826296

SEGUNDO. – Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Para dar cumplimento al art. 159.4.a) de la LCSP que establece que "Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad

Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia", se procede a realizar consulta en el sistema SIREC. Se comprueba que todas las empresas figuran inscritas.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre nº 1 de cada una de las citadas entidades, se han observado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por las entidades PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L. y EFERSON PROJECTS S.L.

Se acuerda conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- ✓ PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.: Debe cumplimentar y presentar correctamente el modelo Anexo II del PCAP "DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO". En concreto, debe indicar expresamente si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales. En caso afirmativo, señalar nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.
- ✓ EFERSON PROJECTS S.L.: Debe cumplimentar y presentar correctamente el modelo Anexo II del PCAP "DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO". En concreto, debe indicar expresamente si tiene previsto subcontratar, indicando en caso afirmativo los datos que se requieren. Asimismo, debe señalar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales, indicando en caso afirmativo, el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

Visto lo anterior, se acuerda solicitar subsanación a las licitadoras PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES SL. Y EFERSON PROJECTS S.L., concediéndose un plazo de tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que presenten la documentación solicitada a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas y diez minutos del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Estrella Macías Moreno